



Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2018-00014-00 (1389 E.D. Ley 793 de 2002)
AFFECTADO: OSCAR ALFONSO AREVALO SERNA Y OTRA.
FISCALÍA: TREINTA Y TRES (33) ESPECIALIZADA DEED DE BOGOTÁ D.C.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y con el objeto de dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de junio del año 2019, el despacho ordena que, por secretaria, se **REQUIERA POR TERCERA VEZ** al Jefe de la Comisión Especial contra las Finanzas Criminales de la DIJIN, Intendente JORGE ENRIQUE QUINTERO, o a quien haga sus veces, para que dentro del término de ***cinco (05) días***, que se contarán a partir del recibo de la comunicación que se libre, designe un investigador a fin de que recaude los extractos de cuentas de ahorro, corriente, tarjetas de crédito y créditos de las entidades bancarias donde figuren los señores OSCAR ALONSO AREVALO SERNA con CC 86.039.608 y ZULY GIMENA OLARTE ZAMORA con C.C. 40.440.260, entre los años 1995 a 1999, inclusive, según la información suministrada por TRANSUNION Y DATA CREDITO.

Una vez se designe el investigador, por secretaría, se le deberá remitir la documentación que requiera vía mensaje de datos para el cumplimiento de la misión encomendada.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

FIRMADO POR:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO

JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
VILLAVICENCIO



ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA,
CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

E510C33CDA4EED74562A35E0371996959550922772C1DA7A3878CC965440FA7B

DOCUMENTO GENERADO EN 29/07/2021 05:00:15 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>